

Escrito por Edilberto Alvarez

Miércoles, 15 de Septiembre de 2010 13:55 - Actualizado Miércoles, 15 de Septiembre de 2010 14:05

---

HA DICHO LA CORTE QUE CUANDO SE PROLONGA INDEBIDAMENTE LA LIBERTAD DE UNA PERSONA Y ESTA AGOTA TODOS LOS MECANISMOS AL INTERIOR DEL PROCESO Y LOS OPERADORES LO DILATAN, OPERA CON TODA PLENITUD LA ACCION PUBLICA DE HABEAS CORPUS. DESCARGUE SENTENCIA DE LA CSJ SLA PENAL RADICADO 34737 DEL 10 AGOSTO DE 2010 EN EL LINK ARCHIVOS